

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta 374100001738391.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidoss por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de diciembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—202.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/97-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Egido, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1803/0000/18/197/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela E-9, hoy de la calle José de Juan, número 112. Tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Es de forma rectangular con frente a la calle José de Juan, con fondo de 23 metros y fachada de 6 metros. Linda: Al norte, eje 1, hoy calle Salvador Embid; sur, eje 2, hoy calle José de Juan; este, parcela E-10, y oeste, parcela E-8. Sobre esta finca se construyó la siguiente edificación. Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, diáfana; planta baja, destinada a distribuidor, cocina, aseo, despensa y salón comedor; planta primera, destinada a cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, uno de los cuales está incorporado al dormitorio principal, y planta de buhardilla, diáfana. Tiene una superficie construida de 256 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.512, libro 66, folio 135, finca 5.581, inscripción segunda de hipoteca, del Registro de la propiedad número 1 de Guadalajara. Tipo de subasta: 25.550.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—249.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 29/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Pedro Gómez Márquez, doña Araceli Molina Lozano y doña María del Pilar Márquez Ronquillo, solidariamente, en reclamación de 2.601.549 pesetas, con más 870.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior determinación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca más abajo descrita, en cuanto al pleno dominio de una mitad indivisa y al usufructo de la otra mitad indivisa de doña María Pilar Márquez Ronquillo y la nuda propiedad de una tercera parte de una mitad indivisa de don Pedro Gómez Márquez, y cuya celebración tendrá lugar en este

Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, 179, 6.ª, L'Hospitalet, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 20 de marzo de 1998, a la misma hora, y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de abril de 1998, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.218.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando del resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca podrán ser examinados en el Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no podrán exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que se deriven de las mismas.

Descripción de la finca

Vivienda planta baja-4.ª, sita en L'Hospitalet, con frente y acceso a la calle Claret, donde está señalada con el número 10 bis; compuesta de tres dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, aseo y patio con cobertizo al fondo; superficie útil de 56,84 metros cuadrados y 49,90 metros cuadrados de patio, incluido el cobertizo. Coeficiente de participación de 10,60 por 100.

Inscrita al tomo 1.452, libro 201, folio 98, finca 6.043 del Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet.

Dado en L'Hospitalet a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita.—415.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1997, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Torres Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75

por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey (Ibiza), clave procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 96, vivienda de la planta piso segundo, puerta primera del bloque B, con acceso a la calle José Riquer Llobet, de un edificio en construcción compuesto de planta sótano, planta baja y seis plantas de pisos, sito en la avenida Isidro Macabich y calles José Riquer Llober y Murcia, de Ibiza. Tiene una superficie total construida de 142 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.182, inscrita al libro 46 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 197.

Dado en Ibiza a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—161.

IGUALADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1992 (pieza separada de jura de cuen-

tas), promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de don Gregori Ferrer Benítez, asistido por el Letrado don Javier Valenti Nin, contra don José Bernaus Caparrós y doña Juana Caparrós Álvarez, representados por el Procurador don José María Sala Boria y asistidos por el Letrado don Manuel Misrach Codina, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas al deudor don Gregori Ferrer Benítez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo de su tasación, indicado en las respectivas descripciones de las fincas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcayan, en esta ciudad, cuenta corriente número 0769.0000.18.0195.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—De no ser hallado el deudor este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término de Pacs del Penedès, procedente de la heredad Casa Baltà, urbanización «Pacs Residencial», parcelas 30, 40 y 41 de la urbanización frente a la calle Baloncesto, números 26, 28 y 30. Tiene una superficie de 1.227,63 metros cuadrados, linda: Frente en línea de 49,50 metros con la calle Baloncesto; a la derecha, según se accede, en línea de 30,50 metros con la parcela número 42 de la urbanización y por el fondo, en línea de 31 metros con finca de don Antonio Bolet y don Josep Sanabra. La finca descrita se forma por la agrupación de tres fincas, que son las fincas números 542, 543

y 544, inscritas al folio 120, 123 y 126, respectivamente, del libro 9 del Ayuntamiento de Pacs del Penedès, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 1.031, libro 10, folio 106, finca número 603.

Valorada en 27.439.577 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra campa extensión 38 áreas 4 centiáreas, sita en el término de Pacs del Penedès y partida Can Baltà de Pacs. Inscrita al tomo 1.070, libro 11, Ayuntamiento de Pacs del Penedès, folio 15, inscripción séptima, finca número 168-N.

Valorada en 190.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra campa de superficie 55 áreas 20 centiáreas, sita en el término municipal de Pacs del Penedès, partida Can Baltà. Inscrita al tomo 1.031, libro 10, folio 205 del Ayuntamiento de Pacs del Penedès, inscripción séptima, finca número 167-N.

Valorada en 276.000 pesetas.

Dado en Igualada a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—258.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1997, a instancias de Colonya-Caixa d'Estalvis de Pollença, representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Mateo Ramón Mateu Torrens y don José Mateu Amengual, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 10 de febrero de 1998.

Segunda subasta: A las diez horas del día 10 de marzo de 1998.

Tercera subasta: A las diez horas del día 20 de abril de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.500.000 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y la segunda, y para la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018323/97.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-